

RADICADO:

NAL-CE-2009-00382

FECHA: 2009-02-23 09:10:09 AM

DESTINO: ALCALDIA MUNICIPAL DE BUENAVI

CIUDAD:



Bogotá, D.C.

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUENAVISTA

Boyacá.

alcaldia@buenavista-boyaca.gov.co

Ciudad.

Asunto. Su solicitud del día 12 de febrero de 2009

Apreciados señores:

Atendiendo su petición referida en el asunto, comedidamente nos permitimos manifestarles que el ejercicio de los ingenieros de transportes y vías, no excluye el que dichas actividades también puedan ser ejercidas con competencia por los ingenieros civiles, tal como se desprende del análisis de sus respectivos perfiles ocupacionales, así:

El ingeniero de transportes y vías, realiza las siguientes actividades, según el perfil profesional y ocupacional de la Universidad Tecnológica y Pedagógica de Tunja:

- Identificar y diagnosticar problemas relacionados con la movilidad de personas y bienes.
- Planificar sistemas de transporte para la solución de los problemas detectados.
- Diseñar, organizar, operar, y administrar la prestación de los servicios de transporte
- Diseñar, construir, operar, mantener y administrar obras de infraestructura del transporte.
- Coordinar, integrar e implementar la prestación de los servicios de transporte.
- Interpretar, adaptar e investigar los avances tecnológicos en materia de movilidad y contrastarlos con las necesidades del entorno bajo criterios de respeto a la idiosincrasia, la cultura y el medio ambiente.
- Analizar, evaluar y seleccionar equipos relacionados con las obras de infraestructura y la prestación de servicios del transporte

- Contribuir a la definición, adaptación y desarrollo de la normatividad relacionada con los sistemas de transporte y la prestación del servicio.
- Formar y capacitar talento humano en el campo del transporte

Las anteriores funciones o actividades las puede desempeñar tanto en el sector privado como público, en empresas de consultoría y asesoría relacionadas con los servicios públicos de transporte, empresas de transporte regular y especializado, gerencia y administración de concesiones viales; firmas de ingeniería de construcción o de ingeniería de consulta especializada en construcción o conservación de vías; gerencia, administración y operación de terminales de transporte y de organismos encargados de la construcción, operación, mantenimiento y control de la infraestructura del transporte.

Por su parte, los ingenieros civiles desempeñan las siguientes funciones, según la Clasificación Nacional de Ocupaciones que nos rige (Resolución 1186 de 1970 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social):

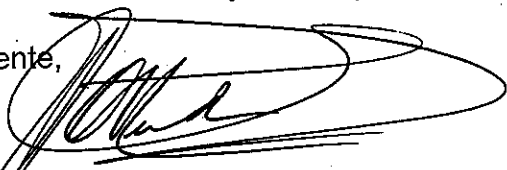
0-22.10 Ingeniero Civil en general.

Lleva a cabo investigaciones, elabora proyectos y asesora sobre todo lo referente a construcciones, como puentes, presas, muelles, carreteras, aeropuertos, vías férreas, sistemas de evacuación de desechos y de defensa contra las inundaciones, edificios, industriales y otras grandes edificaciones, y planea, organiza y vigila la construcción, conservación y reparación de dichas obras: estudia el proyecto, procede a una evaluación general de las condiciones requeridas, examina el terreno y determina el lugar más apropiado para la construcción de la obra; calcula los esfuerzos y deformaciones de la obra proyectada o que afecten a la misma, teniendo en consideración ciertos factores como la carga calculada, presiones del agua, resistencia al viento, cambios de temperatura y naturaleza de los materiales que han de utilizarse en la construcción; consulta con otros especialistas, como ingenieros mecánicos, electricistas y químicos, arquitectos de edificios y arquitectos paisajistas, sobre las exigencias técnicas y estéticas; proyecta la construcción y hace un cálculo aproximado de los costos, traza los planos y especificaciones de las obras, indicando los géneros de los materiales que han de emplearse y el equipo de que se requiere, como excavadores, grúas, etc.; consulta con los clientes, con los directores de la empresa donde trabaje y con las autoridades gubernamentales para obtener la aprobación de los planos; prepara el programa de trabajo y dirige las operaciones a medida que avanza las obras; prepara, organiza y vigila los trabajos de conservación y reparación de construcciones ya existentes. Puede ejercer funciones de interventoría de obras"

En conclusión de lo transcrito, es pertinente señalar que tanto los ingenieros de civiles y los ingenieros de transportes y vías, convergen dentro de las actividades de la infraestructura del transporte y son idóneos para desempeñar las actividades que su preparación académica les otorga, sin que ello signifique que éstos últimos ingenieros,

puedan acometer trabajos de construcción de obras de infraestructura distintos a los relacionados con las vías y el transporte.

Cordialmente,



JOSÉ OLEGARIO NEMETH ESQUINAS.
Director Jurídico.